

PERGAMINO, Septiembre 14 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 11 de Septiembre de 1998, al considerar el Expediente: D-37/97 D.E. eleva Expte. C-975/97 **CONTADORA MUNICIPAL** Ref: Asignaciones familiares devengadas meses Octubre, Noviembre y Diciembre de 1996.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 12.015/----- 97, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha - 31 de Marzo de 1997, mediante el cual se reconoce como legítimo abono el pago que resulta de la diferencia en las Asignaciones Familiares por el período comprendido entre el 1º de Octubre y el 31 de Diciembre de 1996, en un todo de acuerdo al listado de personal que figura en el presente Expte. en los folios 2 al 6 inclusive, por un monto de \$ 23.707,50 (PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SIETE CON 50/100 que resulta de la sumatoria de los empleados municipales que se detallan en los folios ut-supra mencionados del presente Expediente.-

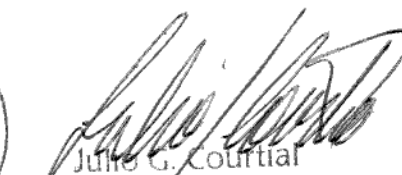
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4750/98.-


H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE